

**ACTA Nº 1
JUNTA ELECTORAL
24 de enero de 2024**

En la fecha referida en el encabezamiento, a las 13:00 horas, los integrantes de la Junta Electoral, una vez constituido dicho órgano, se procede a la aprobación del censo electoral de carácter provisional, frente al cual podrán interponerse reclamaciones en el plazo previsto en el calendario electoral que figura en la convocatoria.

La Junta Electoral establece valerse de los servicios jurídicos de la FTM para asistir y asesorar al órgano electoral, en caso de ser requerido para ello.

 ROBERTO CURTO	 MIGUEL ÁNGEL MERÉ GARCÍA	 MARCOS ORTEGA RODRÍGUEZ
--	--	--